



DOC. 00866908
EXP. 00744523

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Tumbes, **23 OCT 2020**

INFORME TECNICO N° 0007-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR

- AL** : Señora CPC.
JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
Jefa de la Oficina Regional de Administración
- DE** : Señor
VÍCTOR HUGO SULLÓN RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
- ASUNTO** : SANEAMIENTO DE COMBI APF-574
- REFERENCIA** : a) Informe Técnico N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-HMC
b) Informe N°235-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB

Tengo a bien dirigirme a usted, en virtud a la normatividad vigente, se le comunica lo siguiente:

ACTO O PROCEDIMIENTO:

SANEAMIENTO DE BIENES SOBRANTES	X
---------------------------------	---

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la entidad	Gobierno Regional de Tumbes
Dirección	Avenida La Marina N° 200
Ubicación	Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes
Teléfono	072-524390

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1	Boleta informativa expedida por el Registro de Propiedad	X
2	Certificado Policial de identificación Vehicular expedido por la Dirección de Robo de vehículos de la Policía Nacional de Perú (DIROVE)	X
3	Certificado de inspección Técnica Vehicular de incorporación aprobado	X
4	Inventario Técnico de Vehículo APF-574	X
5	Fotos	X
6	Informe Técnico N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-HMC	X



III. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1439, Del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN: Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles Estatales.
- Resolución Ejecutiva Regional N°0093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, que aprueba el Reglamento N°004-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG "Reglamento de Alta, Bajas y Disposición de Bienes Muebles del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes".

IV. ANTECEDENTES:

- Con el **INFORME N° 235-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB** emitido por el jefe de transportes y talleres, se solicita la coordinación con la Oficina de Control Patrimonial para realizar el trámite para el saneamiento de la combi Toyota, modelo Hiace, color blanco, placa APF-574., la cual se encuentra a nombre de la empresa **IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L.**
- Mediante **INFORME N°086-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VSR**, la Oficina de Control Patrimonial alcanzo el requerimiento de presupuesto para el trámite de saneamiento: i. Boleta Informativa expedida por SUNARP y ii. Certificado Policial de Identificación vehicular, dicho requerimiento fue atendido, cumpliendo así con la totalidad de documentos necesarios para proseguir el trámite.
- Asimismo, con **INFORME N° 096-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINNERE.**, el director administrativo de la OAINNERE alcanza el ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES: TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO USADO DE PLACA APF-574.- **IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L. A FAVOR DE GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**; el cual por motivos desconocidos no continuo su trámite en consecuencia el vehículo continúa a nombre de la empresa mencionado.
- Finalmente, con **INFORME TÉCNICO N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-HMC.**, el técnico administrativo II. Hermes Medina Coronado alcanza la documentación original para continuar con el tramite respectivo y se derive a la Oficina Regional de Administración.



- De igual manera la mencionada directiva interna, señala en el artículo 13° que son causales para el alta de bienes:
 - a) Donaciones de bienes muebles.
 - b) Saneamiento de bienes muebles.
 - c) Reposición de bienes muebles.
 - d) Otras causales debidamente justificadas.

- Asimismo, el literal a) del numeral 2 de la incorporación de la Cuarta Disposición Complementario del punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N°001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 084-2017/SBN, establece que el saneamiento de bienes sobrantes es un procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos; y en su literal b), señala que con la finalidad que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendado por la OGA.

- De igual manera, el literal f) del numeral 2 de la incorporación de la Cuarta Disposición Complementario del punto VII. Disposiciones Complementarias de la mencionada, refiere que, para el caso del saneamiento de vehículos inscritos, la entidad deberá contar con:
 - i. Boleta informativa expedida por SUNARP.
 - ii. Certificado Policial de Identificación Vehicular.
 - iii. Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

Si el vehículo no exhibe Placa Única Nacional de Rodaje, solicitará al Registro de Propiedad Vehicular la búsqueda a nivel nacional con el número de serie o de motor, a fin de determinar si el vehículo se encuentra registrado.

- La UCP elaborará el Informe Técnico que sustente la posesión de los vehículos sobrantes y estime el tiempo de permanencia de los mismos en la entidad. La ficha técnica del vehículo que acredite la condición en que se encuentren los mismos. Luego elevará el expediente administrativo a la OGA, quien de encontrarlo conforme procederá a notificar por escrito al propietario registral del vehículo objeto de saneamiento, siempre que su domicilio sea conocido y cierto. En caso de que no cuente con domicilio conocido, se dispondrá publicar por única vez en el Diario Oficial "El Peruano", a fin de que quien se considere afectado en sus derechos puede oponerse en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación o publicación, según sea el caso. Transcurrido dicho plazo y de no haber oposición al procedimiento de saneamiento, la UCP:
 - i. Elaborará el Acta de Saneamiento; y,
 - ii. Valorizará el vehículo.



Elevará el expediente administrativo a la OGA, quien de encontrar conforme los documentos emitirá la correspondiente resolución administrativa que disponga:

- i. El saneamiento del vehículo.
 - ii. El alta en el registro patrimonial y contable.
- A efecto de determinar el tiempo y permanencia del citado vehículo, se adjunta la **DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN** firmada por la Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Jefe de la Oficina de Transportes y talleres y visada por la jefa de la Oficina Regional de Administración, quienes señalan que el vehículo se encuentra en posesión de la entidad más de dos años, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la citada directiva, a efecto de proceder con el correspondiente saneamiento.
 - A efectos de publicación en el portal institucional se adjunta **PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR** el para coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información para su trámite.
 - Que, del análisis y evaluación realizado en el presente informe a través de la constatación física y revisión documentaria que sustentan la permanencia y uso del vehículo por más de dos años, se propone que la COMBI de placa APF-574 sea calificado como sobrante para saneamiento, cumpliendo los requisitos mínimos y que requieren ser saneados para su incorporación patrimonial y contable de la entidad.

VII.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- El vehículo materia de saneamiento, cumple con las condiciones establecidas en la normatividad vigente para que sea considerado como sobrantes, dado que se encuentra en posesión del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un periodo mayor a dos (02) años y no se cuenta con la documentación suficiente para sustentar o regularizar la incorporación al patrimonio institucional.
- La declaración jurada se deberá notificar al domicilio fiscal de IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L.; publicar en un lugar visible del Gobierno Regional de Tumbes el aviso de saneamiento y adicionalmente publicar en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes, por el plazo de 10 hábiles.

VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- En caso la Oficina Regional de Administración estuviera conforme con el presente Informe Técnico, y a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN y la Resolución N° 084-2017/SBN que dispone la incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria, procederá a notificar por escrito al propietario registral del vehículo objeto de saneamiento, siempre que su domicilio sea conocido y cierto, a fin de que quien se considere afectado en sus derechos pueda oponerse en un plazo de (10) diez días hábiles.



- Transcurrido el plazo y de no haber oposición al procedimiento de saneamiento del bien mueble sobrante, la Oficina Regional de Administración devolverá el Informe Técnico a la Oficina de Control Patrimonial para continuar con el proceso, se procederá a elaborar el Acta de Saneamiento y su respectiva valorización, concluyéndose con la emisión de la Resolución de Saneamiento a efectos de ser incorporados en los registros contables y patrimoniales del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Es cuanto informo a usted, solicitándole disponer las acciones administrativas subsiguientes.

Atentamente,

cc.:
Archivo
VSR/OCP



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
VICTOR HUGO AUILLON RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**“SANEAMIENTO DE VEHÍCULO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA
DIRECTIVA N° 001-2015/SBN “PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS
BIENES MUEBLES ESTATALES”**

**PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 0007-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-
VHSR**

I. OBJETIVO

El Gobierno Regional de Tumbes en aplicación del D.L. N° 27082-PE, en cumplimiento de lo señalado en el literal c. del numeral 1.1 de la Directiva, cumple con publicar en el portal del GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR de los bienes calificados como SOBANTES que serán

*Usada por
ORA.
Envían OTI
para portal.*

II. DATOS GENERALES

Vigencia : Del 26 de octubre de 2020
Dirección : Av. La Marina N° 200-100
Página web : regiontumbes.gob.pe

III. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN MUEBLE

Denominación : Combi
Marca : Toyota
Modelo : Hiace
Tipo : Pick Up
Color : Blanco
Año : 2015
Placa de rodaje : APF574
N° Motor : 2KDA889641
N° Chasis : JTFSS22P6G0149605
Estado de conservación : Regular
Ubicación : Sub Gerencia de Inclusión Social

IV. MODALIDAD DE RECLAMO

Si la empresa IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L. se considera con derecho de propiedad sobre el vehículo materia del saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo señalado en la Directiva N° 001-2015/SBN, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad. Para mayor información comunicarse con personal de Control Patrimonial – Oficina Regional de Administración, al celular 970399582.



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes; **3 OCT 2020**

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE VEHÍCULO PROPUESTO PARA SANEAMIENTO

La Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, luego de haber revisado y agotado la búsqueda de la documentación para determinar o sustentar la procedencia del vehículo, que se encuentra en condición de sobrante según lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles", en conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	:	Combi
Marca	:	Toyota
Modelo	:	Hiace
Tipo	:	Pick Up
Color	:	Blanco
Año	:	2015
Placa de rodaje	:	APF574
N° Motor	:	2KDA889641
N° Chasis	:	JTFSS22P6G0149605
Estado de conservación	:	Regular
Ubicación	:	Sub Gerencia de Inclusión Social

Según las disposiciones legales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por medio del literal b), del numeral 2), del Artículo 1.- de la Resolución N° 084- 2017/SBN, incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, señala lo siguiente: "Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA".

En ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución y Directiva, la DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN, es suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, el jefe de la Oficina de Transportes y Talleres y refrendada por la jefa de la Oficina Regional de Administración, cabe indicar que los vehículos sobrantes se encuentran de manera permanente y pacífica por más de dos (02) años en posesión del Gobierno Regional de Tumbes.

La presente declaración jurada será notificada por escrito a IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM, con domicilio fiscal en: Prolongación Hilario Carrasco N° 096- Barrio Las Mercedes Tumbes- Tumbes –Tumbes, a fin que si se considere con derecho de propiedad sobre el vehículo materia de saneamiento pueda sustentarlo y reclamarlo, por un plazo de diez (10) días hábiles.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. Jorge Luis Pardo Valladolid
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y TALLERES


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
SRCC. JACKELINE B. CORNEJO HIDALGO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes;

13 OCT. 2020

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE VEHÍCULO PROPUESTO PARA SANEAMIENTO

La Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, luego de haber revisado y agotado la búsqueda de la documentación para determinar o sustentar la procedencia del vehículo, que se encuentra en condición de sobrante según lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles", en conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	:	Combi
Marca	:	Toyota
Modelo	:	Hiace
Tipo	:	Pick Up
Color	:	Blanco
Año	:	2015
Placa de rodaje	:	APF574
N° Motor	:	2KDA889641
N° Chasis	:	JTFSS22P6G0149605
Estado de conservación	:	Regular
Ubicación	:	Sub Gerencia de Inclusión Social

Según las disposiciones legales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por medio del literal b), del numeral 2), del Artículo 1.- de la Resolución N° 084- 2017/SBN, incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, señala lo siguiente: "Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA".

En ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución y Directiva, la DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN, es suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, el jefe de la Oficina de Transportes y Talleres y refrendada por la jefa de la Oficina Regional de Administración, cabe indicar que los vehículos sobrantes se encuentran de manera permanente y pacífica por más de dos (02) años en posesión del Gobierno Regional de Tumbes.

La presente declaración jurada será notificada por escrito a IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM, con domicilio fiscal en: Prolongación Hilario Carrasco N° 096- Barrio Las Mercedes Tumbes- Tumbes –Tumbes, a fin que si se considere con derecho de propiedad sobre el vehículo materia de saneamiento pueda sustentarlo y reclamarlo, por un plazo de diez (10) días hábiles.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
VICTOR HUGO SULLÓN RAMÍREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. Jorge Luis Pardo Villadolid
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y TALLERES


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
J.P.C.C. JACKELINE B. CORNEJO HUALCO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tumbes;

12.3 OCT 2020

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE VEHÍCULO PROPUESTO PARA SANEAMIENTO

La Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, luego de haber revisado y agotado la búsqueda de la documentación para determinar o sustentar la procedencia del vehículo, que se encuentra en condición de sobrante según lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles", en conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	:	Combi
Marca	:	Toyota
Modelo	:	Hiace
Tipo	:	Pick Up
Color	:	Blanco
Año	:	2015
Placa de rodaje	:	APF574
N° Motor	:	2KDA889641
N° Chasis	:	JTFSS22P6G0149605
Estado de conservación	:	Regular
Ubicación	:	Sub Gerencia de Inclusión Social

Según las disposiciones legales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por medio del literal b), del numeral 2), del Artículo 1.- de la Resolución N° 084- 2017/SBN, incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, señala lo siguiente: "Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA".

En ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución y Directiva, la DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN, es suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, el jefe de la Oficina de Transportes y Talleres y refrendada por la jefa de la Oficina Regional de Administración, cabe indicar que los vehículos sobrantes se encuentran de manera permanente y pacífica por más de dos (02) años en posesión del Gobierno Regional de Tumbes.

La presente declaración jurada será notificada por escrito a IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM, con domicilio fiscal en: Prolongación Hilario Carrasco N° 096- Barrio Las Mercedes Tumbes- Tumbes -Tumbes, a fin que si se considere con derecho de propiedad sobre el vehículo materia de saneamiento pueda sustentarlo y reclamarlo, por un plazo de diez (10) días hábiles.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
VICTOR HUGO SULLÓN RAMÍREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. Jorge Luis Pardo Valladolid
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y TALLERES


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPCC JACKELINE B. CORNEJO HIDALGO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME TECNICO N° 001 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-HMC

Señor : Sr. VICTOR SULLON RAMIREZ
 Jefe de la Oficina Control Patrimonial

Asunto : Saneamiento Legal de COMBI APF-574

Referencia : a) INFORME N° 235-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB
 b) INFORME N° 086-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VSR
 c) INFORME N° 086-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA
 d) OFICIO N°5293-2020-DIRICRI PNP/DRDIC-DIVINCRI TUM-SECPIRV-PERIT
 e) INFORME N° 096-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINNERE

Por el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacerle de conocimiento, lo siguiente:

ACTO O PROCEDIMIENTO

SANEAMIENTO DE BIENES SOBRANTES	X
---------------------------------	---

I.- DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Gobierno Regional de Tumbes
Dirección	Avenida La Marina N° 200
Ubicación	Distrito, Provincia y Departamento Tumbes
Teléfono	072-524390

II.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Boleta informativa expedida por el Registro de Propiedad	X
2	Certificado Policial de identificación Vehicular expedido por la Dirección de Robos de Vehículos de la Policía Nacional del Perú (DIROVE)	X
3	Certificado de Inspección Técnica Vehicular de Incorporación aprobado	X
4	Inventario Técnico del Vehículo APF-574	X
5	fotos	X

III.- BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 217-2019-EF
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con el decreto Supremo N° 007-2000-Vivienda.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 0093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, que aprueba el Reglamento N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Reglamento de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

Alta, Bajas y Disposición de Bienes Muebles del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes"

IV.- ANTECEDENTES

- Con documento de la referencia a) el Jefe de la Oficina de transportes y Talleres solicita a la Administración del Gobierno Regional Tumbes el registro de propiedad a esta Sede central del vehículo COMBI DE PLACA N° APF-574 la misma que aparece con nombre de propiedad de EMPRESA IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L, teniendo en cuenta que mediante Acción y Control de Tránsito (SUTRAN) se le aplicó una Multa, acción por lo cual requiere la autorización del registro de Propiedad según lo indicado adjuntando consulta RUC (SUNARP) y Certificado de Inspección Técnica Vehicular..
- Teniendo en cuenta el documento de la referencia a) el mismo que fue derivado a esta Oficina de Control Patrimonial para los respectivos tramites solicitados, esta Oficina emite el documento de la referencia b) donde **PRIMERO** teniendo en cuenta los antecedentes indicados líneas arriba era necesario contar con:
 - a.- Boleta informativa expedida por SUNARP
 - b.- Certificado policial de Identificación Vehicular
 - c.- Certificado de Inspección Técnica Vehicularpara obtener dichos documentos estos tienen un costo en **SEGUNDO** punto esta oficina solicita Presupuesto para solicitar dichos documentos los mismos que son primordiales para llevar a cabo dicha acción.
- Luego con documento de la referencia d) la Gerencia Regional Desarrollo Social a través de la Administración de OAINNERE nos comunica del ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES: TRANSFERENCIA DE VEHICULO USADO DE PLACA: APF-574.- IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, acción que se venía realizando desde julio del 2017 pero por motivo desconocido se dejó de tramitar, según lo comunicado por la administración de OAINNERE (Gualberto García Zavala) por lo que esta Oficina de Control Patrimonial a solicitado a SUTRAN la transferencia de propiedad, pero a la fecha sigue igual con el nombre de la empresa mas no del Gobierno Regional Tumbes. (adj. ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DE TRANSFERENCIA)
- Teniendo en cuenta todo lo informado y cumpliendo con todo lo indicado, con documento de la referencia c) se solicita el Certificado de Identificación Vehicular a la Dirección de Prevención e Investigación de Robos de Vehículos (DIPROVE) Tumbes, de la Unidad Móvil en mención por lo que con documento de la referencia d) nos remiten el indicado Certificado.

v.- DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

v.- DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE

- Denominación : Combi
- Marca : Toyota
- Modelo : Hiace
- Tipo : Pick Up
- Color : Blanco
- Año : 2015
- Placa de Rodaje : APF-574
- N° Motor : 2KDA889641
- N° Chasis : JTFSS22P6G0149605
- Estado Conservación : Regular
- Ubicación : Sub Gerencia Inclusión Social (GRDS)
- Tiempo de permanencia : 4 años

VI. ANALISIS Y EVALUACION

- De conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimientos aprobado con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se debe proseguir con los actos regulados en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en tanto la Dirección General de Abastecimientos asuma la totalidad de competencias normadas en el mencionado Decreto Legislativo, de acuerdo con la aplicación gradual de las actividades del Sistema establecido en su segunda disposición complementaria final; en consecuencia los actos relacionados al alta de bienes muebles se deben ejecutar aplicando el procedimiento regulado en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN.
- Que el Art. 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado con el Decreto supremo N° 007-2008/VIVIENDA, señala las atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de los bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda las acciones de saneamiento técnico y legal delos mismos de acuerdo a la normatividad vigente; j) Aprobar el alta y baja de los bienes.
- En virtud a lo establecido en el "Reglamento de Altas, bajas y Disposiciones de Bienes Muebles de Pliego del Gobierno Regional" aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0093-2019/GOB.REG.TUMBES-GR señala que el alta de bienes es el procedimiento que consiste en la incorporación de los citados bienes en el registro patrimonial de las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional, para lo cual se debe contar con la documentación sustentatoria y autorizada, la misma que guarda concordancia con la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales"
- De igual manera la mencionada directiva interna, señala en su Art. N° 13° que son causales para el alta de bienes, lo siguiente:
 - a) Donación de bienes muebles



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

- b) SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES
 - c) Reposición de bienes muebles
 - d) Otras causales debidamente justificadas
- Asimismo el literal a) del numeral 2 de la incorporación de la Cuarta Disposición Complementaria del punto VII, Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 084-2017/SBN, establece que el saneamiento de bienes sobrantes es un procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos, y en su literal b) señala que con la finalidad que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante DECLARACION JURADA DE PERMANENCIA O POSESION, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la OCP y refrendado por la OGA.
- De igual manera, el literal f) del numeral 2 de la incorporación de la cuarta disposición complementaria del punto VII. Disposiciones Complementarias de la mencionada, refiere que, para el caso de saneamiento de vehículos inscritos, la entidad deberá contar con:
- a) Boleta informativa expedida por SUNARP
 - b) Certificado Policial de Identificación Vehicular
 - c) Certificado de Inspección Técnica Vehicular

Si el vehículo no exhibe placa única nacional de rodaje, solicitara el registro de propiedad vehicular, la busqueda a nivel nacional con el número de serie o de motor a fin de determinar si el vehículo se encuentra registrado.

- La OCP elaborara el INFORME TECNICO que sustente la posesión de los vehículos sobrantes y estima el tiempo de permanencia de los mismos en la entidad, la ficha técnica del vehículo que acredite la condición en que se encuentren los mismos. Luego elevara el expediente administrativo a la OGA, quien de encontrarlo conforme procederá a notificar por escrito al propietario registral del vehículo objeto de saneamiento, siempre que su domicilio sea conocido y cierto. En caso que no cuente con domicilio conocido, se dispondrá publicar por única vez en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, a fin de que quien se considere afectado en sus derechos puede oponerse en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación o publicación, según sea el caso. Transcurrido dicho plazo y de no haber oposición al procedimiento de saneamiento la UCP:
- a) Elaborar el Acta de Saneamiento y,
 - b) Valorización del vehículo

Elevará el expediente administrativo a la OGA, quien de encontrar conforme los documentos emitirá la correspondiente resolución administrativa que disponga:

- a) El saneamiento del vehículo
- b) El alta en el registro patrimonial y contable



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

- A efecto de determinar el tiempo y permanencia del citado vehículo, se Adjunta la declaración Jurada firmada por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres y visada por la el Jefe de la Oficina Regional de Administración, quienes señalan que el vehículo se encuentra en posesión de la entidad más de dos (02) años, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la citada directiva, a efecto de proceder con el correspondiente saneamiento.
- Que, del análisis y evaluación realizado en el presente informe a través de la constatación física y revisión documentaria que sustentan la permanencia y uso del vehículo por más de dos (02) años, se propone que el vehículo sea calificado como **SOBRANTE PARA SANEAMIENTO**, cumpliendo los requisitos mínimos y que requieren ser saneados para su incorporación patrimonial y contable de la entidad.

VII.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Que de conformidad con el numeral 5.5 de la Directiva 001-2015/SBN, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.
- El vehículo materia de saneamiento, cumple con las condiciones establecidas en la normatividad vigente para que sean considerados como sobrantes, dado que se encuentra en posesión del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un periodo mayor a dos (02) años y no se cuenta con la documentación suficiente para sustentar o regularizar la incorporación al patrimonio.

VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Por lo expuesto y a fin de cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN y la Resolución N° 084-2017/SBN que dispone la incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria, se recomienda elevar el presente informe técnico a la Oficina General de Administración para su evaluación y de encontrarlo conforme procederá a notificar por escrito al propietario registral del vehículo objeto de saneamiento, siempre que su domicilio sea conocido y cierto a fin de que quien se considere afectado en sus derechos pueda oponerse en un plazo de diez (10) días hábiles.
- Transcurrido el plazo y de no haber oposición al procedimiento de saneamiento del bien mueble sobrante, la Oficina Regional de Administración devolverá el informe técnico a la Oficina de Control Patrimonial para continuar con el proceso, se procederá a elaborar el Acta de Saneamiento y su respectiva valorización, concluyéndose con la emisión de la Resolución de Saneamiento a efectos de ser incorporados en los registros contables y patrimoniales del Gobierno Regional de Tumbes, de acuerdo a la normatividad vigente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

HERMES MEDINA CORONADO
TEC. ADM II

N° DOC.	864860
N° EXP.	742845.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

"Año de la Universalización de la Salud"

Tumbes,

DECLARACION JURADA DE POSESION DE VEHICULO PROPUESTOS PARA
SANEAMIENTO

La Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, luego de haber revisado y agotado la búsqueda de la documentación para determinar o sustentar la procedencia del vehículo, que se encuentra en condición de sobrante según lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de Bienes Muebles", de conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimientos aprobado con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento N° 217-2019-EF, cuyas características se detallan a continuación:

Denominación	:	Combi
Marca	:	Toyota
Modelo	:	Hiace
Tipo	:	Pick Up
Color	:	Blanco
Año	:	2015
Placa de Rodaje	:	APF-574
N° Motor	:	2KDA889641
N° Chasis	:	JTFSS22P6G0149605
Estado de Conservación	:	Regular
Ubicación	:	Sub Gerencia Inclusión Social

Según las disposiciones legales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por medio del literal b), del numeral 2), del Art. N° 1 de la Resolución N° 084-2017/SBN, incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, señala lo siguiente: "Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante DECLARACION JURADA de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la OCP y refrendado por la OGA"

En ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución y directiva, la DECLARACION JURADA DE POSESION, es suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, el Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres y refrendada por el jefe de la Oficina Regional de Administración, cabe indicar que los vehículos sobrantes se encuentran de manera permanente y pacífica por más de dos (02) años en posesión del Gobierno Regional de Tumbes.

La presente DECLARACION JURADA, será notificada por escrito a IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM, con domicilio fiscal en Prolongación Hilario Carrasco N° 096 Barrio Las Mercedes Tumbes-Tumbes-Tumbes, a fin que si se considera con derecho de propiedad sobre el vehículo materia de saneamiento pueda sustentarlo y reclamarlo, por un plazo de diez (10) días hábiles:



GOBIERNO REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE TRANSPORTES Y TALLERES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN Y LA SALUD"

INFORME N° 235 -2020/GOB.REG.TUMBES-DRA-DTyT-JLPB

SEÑORA : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
JEFA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : SR. JORGE LUIS PARDO BALLADOLID
JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE Y TALLERES

ASUNTO : SOLICITO OTORGAR REGISTRO DE PROPIEDAD DE LA COMBI DE PLACA APF-574

FECHA : Tumbes, 20 DE AGOSTO DEL 2020



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que, mediante la Acción y Control de Transito **SULTRAN** se procedió la Inspección Técnica Resultando la Aplicación (**Multa**) por lo q se sugiere el tramite de dicho vehículo por lo q no esta al nombre del Gobierno Regional de Tumbes esta a nombre de dicha **EMPRESA IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L.**

Por lo cual se requiere la Autorización del Registro de Propiedad al Nombre del Gobierno Regional de Tumbes.

El mismo que se devera ser Ejecutado por la Oficina de Control Patrimonial por lo cual se sugiere que los gastos sean asumidos por la Oficina de Administración lo más antes posible para lo cual anexo copia de la Consulta de RUC.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

C.C
ARCHIVO
JLPB/DTYT
LOB/AA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Sr. Jorge Luis Pardo Valladolid

Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres

DOC:	829264
EXPE:	732250



CONSULTA RUC: 20409461019 - IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L.

Número de RUC:	20409461019 - IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L.		
Tipo Contribuyente:	SOC.COM.RESPONS. LTDA		
Nombre Comercial:	SALEM SRL		
Fecha de Inscripción:	28/10/2013	Fecha Inicio de Actividades:	28/10/2013
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	PRO.HILARIO CARRASCO NRO. 096 BAR. LAS MERCEDES TUMBES - TUMBES - TUMBES		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL Secundaria 1 - 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Secundaria 2 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	FACTURA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 27/11/2018		
Afiliado al PLE desde:	01/01/2016		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

Dirección: Av. Tumbes Norte N° 153-155 (Ref. Puente Tumbes)

994540432

26
28/02
1/1

INICIO (<https://www.sunarp.gob.pe>)



Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: APF574
N° SERIE: JTFSS22P8G0149605
N° VIN: JTFSS22P8G0149605
N° MOTOR: 2KDA889641
COLOR: BLANCO
MARCA: TOYOTA
MODELO: HIACE
PLACA VIGENTE: APF574
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA

PROPIETARIO(S):
IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y
EDIFICACIONES SALEM S.R.L.

Otra consulta

Sede Central:

Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco, Lima 33 - Perú

Central telefónica (511) 208-3100

(Oficina administrativa en la cual no se realiza ningún trámite de publicidad registral y/o inscripción de títulos)

Mayor información ALÓ Sunarp (línea gratuita): 0800-27164

consultae@sunarp.gob.pe

**sunarp**



JAR DEL PERU SAC
CENTRO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

Autorizado con R.D. N° 4632 - 2016 MTC/15, RUC 20566481783

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

N° : C-2020-066-126-007541

Tipo de Inspección	COMPLEMENTARIA	Fecha de Inspección	17/08/2020	Informe de Inspección N°	0900037500-V1
--------------------	----------------	---------------------	------------	--------------------------	---------------

I. CARACTERISTICAS DEL VEHICULO								
1	Placa	APF574	7	Combustible	DIESEL	13	Asientos / Pasajeros	16 / 15
2	Categoría	M2	8	VIN/N° de serie	JTFSS22P6G0149605	14	Largo / Ancho / Alto:	5.380 / 1.880 / 1.280
3	Marca	TOYOTA	9	N° de motor	2KDA889641	15	Color(es)	BLANCO
4	Modelo	HIACE	10	Carrocería	MICROBUS	16	Peso neto (kg.)	2199
5	Año de fab.	2015	11	Marca Carrocería		17	Peso bruto (Kg.)	3300
6	Kilometraje	99999999	12	N° ejes/m° ruedas	2 / 4	18	Peso útil (kg.)	1101

II. DATOS DE LOS EQUIPOS						
CITV	CITV JARDEL PERU S.A.C.	Frenómetro	Almeador	Analizador u Opacímetro	Regloscopio Luxómetro	Banco de Suspensión
Línea	MIXTA 01	Equipo N° VTEQ-00027026	Equipo N° VTEQ-00043010	Equipo N° CAP3201-21183	Equipo N° TECNOLUX	Equipo N° VTEQ-033011

III. RESULTADOS OBTENIDOS

PRUEBA DE FRENO																		
FRENO DE SERVICIO						FRENO DE ESTACIONAMIENTO					FRENO DE EMERGENCIA							
Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (KN)		Desequilibrio %	Eficiencia %	Resultado	Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (KN)		Eficiencia %	Resultado	Ejes	Peso (Kg)	Fuerza de frenado (KN)		Eficiencia %	Resultado
		Der.	Izq.						Der.	Izq.					Der.	Izq.		
1°	1384.00	3.85	3.88	1.08	82.25	APROBADO	1°	1384.00	0.00	0.00	73.94	APROBADO	1°	1384.00	0.00	0.00		
2°	932.00	3.20	3.24	1.23			2°	932.00	3.38	3.40			2°	932.00	0.00	0.00		
3°	0.00	0.00	0.00	0.00			3°	0.00	0.00	0.00			3°	0.00	0.00	0.00		
4°	0.00	0.00	0.00	0.00			4°	0.00	0.00	0.00			4°	0.00	0.00	0.00		
5°	0.00	0.00	0.00	0.00			5°	0.00	0.00	0.00			5°	0.00	0.00	0.00		

PRUEBA DE ALINEAMIENTO			PRUEBA DE NEUMATICOS			PRUEBA DE LUCES				PRUEBA DE SUSPENSION				
Ejes	Desviación (m/Km)	Resultado	Ejes	Medida Obtenida	Resultado (2)	Tipo de Luz	Medida Obtenida (Lux o C)		Alineamiento	Resultado	Delantera (%)		Posterior (%)	
							Der.	Izq.			Izq.	Der.	Der.	Izq.
1°	-3.60	APROBADO	1°	3.32	APROBADO	Bajas	9.00	9.00	OK	APROBADO	Izq.	54.00	Izq.	68.00
2°	2.25	APROBADO	2°	3.32	APROBADO	Altas	42.00	45.00	OK	APROBADO	Der.	58.00	Der.	59.00
3°	0.00		3°	0.00		Alta Adicional	---	---			Desv.	4.00	Desv.	3.00
4°	0.00		4°	0.00		Neblieros	---	---			Resultado	APRO	Resultado	APRO
5°	0.00		5°	0.00		(1): Indicar la desviación del haz de luz a la IZQ- / DER+ / INF- / SUP+				Resultado Final	APROBADO			

EMISIONES DE GASES		T° Aceite (°C)	84	CO Rotend (%)	---	CO Acet (%)	---	Resultado
(no aplica para vehículos eléctricos)		RPM	1985	CO + CO2 Rotend (%)	---	CO + CO2 Acet (%)	---	APROBADO
		Opacidad (m ⁻¹)	0.10	HC Rotend (ppm)	---	HC Acet (ppm)	---	

IV. DEFECTOS ENCONTRADOS		
CODIGO	INTERPRETACION DE DEFECTOS	CLASIFICACION.
	NO REGISTRA FALLAS	

OBSERVACIONES:
NOTA: Las observaciones efectuadas deben ser subsanadas antes de la siguiente Inspección Técnica Vehicular.

V. RESULTADO DE LA INSPECCION TECNICA VEHICULAR.

Resultado de la Inspección	Vigencia del certificado	Fecha de la próxima inspección	
APROBADO	Seis (06) meses	17/02/2021	Firma del Ingeniero Supervisor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que se levantó a la vista
[Firma]
Genaro Loayza León
FEDATARIO TITULAR

R.E.R. N° 424 - 2019/GOB. REG. TUMBES - IGR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Calle Los Jazmines S/N - AA.HH. Salamanca Mz. 1, Lote 3A y 3B, Tumbes
Tel. fijo: 072-280386 Celular: 962800021 Correo: citvjardeitumbes@gmail.com

CI-120- 000036621

24
26

JARDEL PERU SAC
 CENTRO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR
 CENTRO DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES "JARDEL PERU S.A.C."
 Autorizado con R.D. N° 4632 - 2016 MTC/15, RUC 20566481783
 Calle Los Jazmines S/N - AA.HH. Salamanca Mz. 1, Lote 3A y 3B, Tumbes
 Telf. fijo: 072-280386 Celular: 962800021 Correo: citjardeltumbes@gmail.com

MARCA: [Handwritten: MTC]

MODELO: [Handwritten: MTC]

FECHA DE INSPECCIÓN: [Handwritten: 15/01/2020]

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN: [Handwritten: 15/01/2021]

CIUDAD: [Handwritten: Tumbes]

REPÚBLICA DEL PERÚ
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CI-120 - 000036621

C.I.T.V. 2020
 CENTRO DE INSPECCION TÉCNICA VEHICULAR

PLACA [Handwritten: MTC]

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	2020	2021
JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		

28
25/



DOC. Nº 00832592
EXP. Nº 00714977

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL**

“AÑO DE LA UNIBVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Tumbes; **27 AGO 2020**



INFORME N°86- 2020/GOB.REG. TUMBES- GGR-ORA-OCP-VSR

SEÑOR : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO
Jefa de la Oficina Regional de Administración

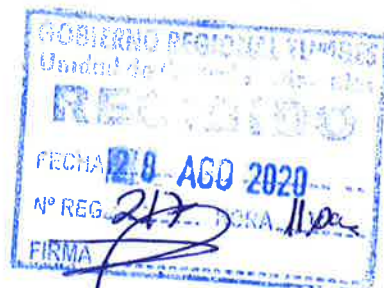
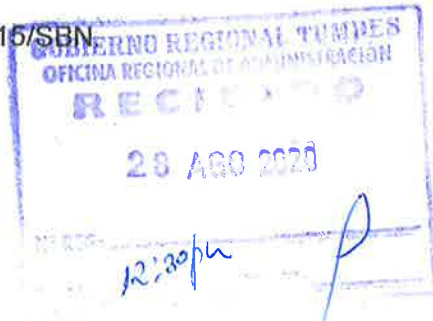
**ASUNTO : ALCANZO REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO PARA TRÁMITE
SANEAMIENTO DE COMBI APF-574.**

Referencia : Informe N°235-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle y a la vez, informarle que mediante documento de la referencia el jefe de la Unidad de Transportes y Talleres, solicita el registro de propiedad al Gobierno Regional de Tumbes de la Combi de placa APF-574, la cual aparece a nombre de la empresa **IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SLAEM S.R.L**

Al respecto informo que se realizaron coordinaciones con la mencionada empresa, la cual manifestó que el traspaso a titularidad del vehículo al Gobierno Regional de Tumbes, es un procedimiento que se ha quedado en la notaria desde el año 2017, el cual es inviable retomar.

De conformidad a lo normado en la Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada con el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se debe proseguir las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, regulados en la Ley N° 29151, en consecuencia los actos de saneamiento de Bienes Muebles se deben ejecutar aplicando el procedimiento regulado en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN



22
24/06

En tal sentido mediante Resolución N° 084-2017/SBN, se resuelve incorporar la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el Punto VII. Disposiciones Complementarias de la de la Directiva N°001-2015/SBN, con la finalidad de regular los procedimientos de saneamientos de bienes muebles faltantes y sobrantes.

Al respecto el literal a) de la cuarta Disposición complementaria de la Directiva N° 001-2015/SBN, establece que el saneamiento de bienes sobrantes es un procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos; y en su literal b), señala que con la finalidad que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos **dos (02) años** en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendado por la OGA.

Asimismo, en el literal f) del numeral 2 de la incorporación de la Cuarta Disposición Complementario del punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N°001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 084-2017/SBN, refiere que, para el caso del saneamiento de vehículos inscritos, la entidad deberá contar con:

- i. **Boleta informativa expedida por SUNARP.**
- ii. **Certificado Policial de Identificación Vehicular.**
- iii. **Certificado de Inspección Técnica Vehicular.**

De los requisitos mencionados la combi de placa APF-574, cuenta con **Certificado de Inspección Técnica Vehicular**, la cual debe ser alcanzada por la Unidad de Transportes y Talleres.

Motivo por el cual, con la finalidad de continuar con el trámite de saneamiento del vehículo placa APF-574, se requiere realizar gastos administrativos, los mismos que se realizaran en efectivo, para lo cual adjunto el presupuesto para dicho trámite:



-	Boleta informativa expedida por SUNARP	: s/. 5.00
-	Certificado Policial de Identificación Vehicular	: s/. 152.50
-	Movilidad para los trámites	: s/. 30.00

		s/. 187.50

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

YABF/OCP
c.c
-Arch.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

VICTOR HUGO SALCEDO RAMIREZ

Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

20
22
04



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

DOC. 841285
EXP. 722604

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Tumbes;

10 SEP 2020

OFICIO N° 0086-2020 / GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-GGR-ORA

SEÑOR :
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS
(DIPROVE) TUMBES**
Tumbes 24002 - Tumbes

Asunto : Peritaje de Identificación Vehicular a combi de placa APF- 574

Referencia : a) Voucher de pago al Banco de la Nación por el tributo 08095
b) Copia de Tarjeta de Propiedad Vehicular

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle nuestro cordial saludo institucional y a la vez informarle que el Gobierno Regional de Tumbes se encuentra realizando el proceso de saneamiento del vehículo de placa APF-574, el cual figura como propiedad de un tercero.

De acuerdo a la normatividad vigente aprobada con Resolución N° 084-2017/SBN establece que, el saneamiento es un mecanismo que se caracteriza por regularizar la situación administrativa y legal de los Bienes; para continuar con el procedimiento, una de las condiciones previas es contar con el certificado policial de Identificación Vehicular expedido por la Dirección de Robo de Vehículos de la Policía Nacional del Perú.

Por tal razón, solicito a su digno Despacho, se sirva a designar a quien corresponde la emisión del certificado policial de identificación vehicular del mencionado, para cualquier coordinación al celular 970399582 señor Victor Hugo Sullón Ramirez – Jefe de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes.


Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniarle los afectos de mi especial deferencia.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPCC. J. KÉLINE E. CORNEJO VIDALGO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

0.0
-ARCH



 **Banco de la Nación**
BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
MIN. INTERIOR - P.N.P.

CODIGO : 00095

IDENTIFICACION VEHICULAR

DOCUMENTO: 4 R.U.C.

CANT. DOC.: 0001

MONTO S/ : *****152.50

NRO: 20404003003

015317 005E12020 9650 0509 0691 10:29:59

0A4921

CLIENTE

0392

0509000523

015317

Verifique su dinero antes de recibir el recibo de la ventanilla

Banco de la Nación

Banco de la Nación



El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista


Domingo Francisco Figueroa Cortez
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 424 - 2019/GOB. REG. TUMBES - GR
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA _____



REPÚBLICA DEL PERÚ
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR


sunarp

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
 Placa de.: APF-574 Partida Registral: 0330040 Placa Ant.:
 DUADAM: 116-0016-10-407320-1
 Título: 2016-430425 Fecha del Título: 14/06/2016

0003720637

EDICION 2014 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
 20041 LIMA PERU

GOB. REGIONAL TUMBES
 El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista


Domingo Figuería Cortez
FEDEATARIO TITULAR
 R.E.R. N° 424-2810 GOB. REG. TUMBES - GR
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Datos del Vehículo

Datos del Vehículo		FECHA	
Categoría: M-CI	Año de Fab.: 2015	Cilindros:	4
Marca: TOYOTA	Año Modelo: 2015	Cilindrada:	2.000
Modelo: MAZE	Ventanas: COMPUFER 1000 R60	P. Disco:	3.300
Color: BLANCO PEARL SUEZITE	Eje:	P. Roto:	2.100
Motor: 2ND400001	Asientos:	Carga útil:	1.100
Combustible: DIESEL	Peso prov.:	Longitud:	3.300
Peso Rodado: 402	Potencia:	Altura:	2.300
VR: J77622P00140000	Carrocería: MICROBUS	Ancho:	1.60
DirRecChato: J77622P00140000	Potencia:		





REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPLENTE OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

Zona Registral No.: IX Oficina Registral: LIMA
 Placa No.: **APF-574** Partida Registral: 5524946
 Placa Ant.:

DUPLICAN: 118-2018-16-46722-1
 Título: 2018-430425 Fecha del Título: 14/04/2018





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 OFICINA DE CONTROL DE VEHICULOS

GOB. REGIONAL TUMBES



El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha tomado de vista


Domingo Figueras Cortez
FEDEATARIO TITULAR

R.E.R. N° 424 - 2018 GOB. REG. TUMBES - GR
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Datos del Vehículo

		100071223	FECHA
Categoría:	MB-C3	Año de Veh.: 2018	Cilindros: 4
Marca:	TOYOTA	Año Modelo: 2018	Cilindrada: 2.000
Modelo:	RAV4	Vehículo:	CONVERTER WAGON
Color:	BLANCO METALIC	Ejes:	2
Motor:	2000CC	Asientos:	10
Combustible:	BENZOL	Peso neto:	15
Potencia (caballos):	152	Ruedas:	4
VEI:	JTF00027000140000	Carrocería:	MICROBUS
Uso/Clase:	JTF00027000140000	Peso bruto:	15000





Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
MIN. INTERIOR - P.N.P.

CODIGO : 00095

IDENTIFICACION VEHICULAR

DOCUMENTO: 4 R.U.C. NRO: 20404003003
CANT.DOC.: 0001
MONTO S/ : *****152.50

015317 08SET2020 9650 0503 0631 10:29:59

CA4921

CLIENTE

0392050900063 001535 Banco de la Nación Banco de la Nación
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla



Banco de la Nación
BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
MIN. INTERIOR - P.M.P.

CODIGO : 08095

IDENTIFICACION VEHICULAR

DOCUMENTO: 4 R.U.C.

NRO: 20404003003

CANT. DOC.: 0001

MONTO S/ : *****152.50

015317 08SET2020 9650 0509 0691 10:29:59

CA4921

CLIENTE

0392050900062 0015357 Banco de la Nación Banco de la Nación
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla



PERU	Ministerio del Interior	Policia Nacional Del Perú	DIRINCRI PNP	DRDIC PNP	DIVINCRI PNP TUMBES	SECPIRV PNP TUMBES.
-------------	-------------------------	---------------------------	--------------	-----------	---------------------	---------------------

“Año de la Universalización de la salud”

Tumbes, 24 de setiembre del 2020.

OFICIO N° 5293 -2019-DIRINCRI PNP/DRDIC-DIVINCRI TUM- SECPIRV-PERIT.

SEÑOR : Jackeline B. CORNEJO HIDALGO.
Jefa de Oficina Regional de Administración.

ASUNTO : Remite Certificado de Identificación Vehicular.

REF. : OF. N°0086-2020/GOBIERNO REGIONAL.TUMBES-P-GGR-ORA.

Me dirijo a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el certificado policial de identificación vehicular N°114-2020, realizado al vehículo de categoría M2 C3 (camioneta rural), marca TOYOTA, modelo HIACE, efectuado por el perito en identificación vehicular de esta SECPIRV PNP Tumbes, dando cumplimiento al documento indicado en la referencia..

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos más distinguidos y alta estima.

Dios guarde a Ud.

IZD/eml.



OA - 278653
Iván ZARAUZ DIAZ
MAYOR PNP
JEFE DE PINCRI PNP TUMBES

15
13



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección de Investigación Criminal

División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos

CERTIFICADO POLICIAL DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Nº 114-2020

I. DATOS DEL PROPIETARIO:

Nº 101244

PROPIETARIO : IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L.

DOMICILIO : OFICINA DE ADMINISTRACION - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

II. DATOS DEL VEHICULO:

Clase	: CAMIONETA RURAL	Categoría	: M2 C3
Placas	: APF-574 (AUTENTICAS 02)	Año Fab.	: 2015
Marca	: TOYOTA	Carrocería	: MICROBUS
Modelo	: HIACE	Color	: BLANCO.
Motor Nº	: 2KDA889641 ORIGINAL		
Serie Nº	: JTFSS22P6G0149605 ORIGINAL		

IV. OBSERVACIONE

S IDENTIFICACION VEHICULAR:

- Vehículo examinado presenta sus números identificatorios de motor y serie de grabación original de fabricante.
- Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para trámites Administrativos. "LUNAS POLARIZADAS"

Tumbes, 24 de setiembre del 2020.



Vo. Bo.

OP-378735

IRVIN ARTURO SANCHEZ RAMON
ALFEREZ PNP
JEFE SECIPIV PNP-TUMBES



PERITO RESPONSABLE

SA: 31583475

EDGAR MORAN LEON
S2 PNP

PERITO EN IDENTIFICACION VEHICULAR

VALIDO : 1.- POR 45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FECHA.
2.- SOLAMENTE EL DOCUMENTO ORIGINAL.

- INFORMACION REFERENCIAL DEL KARDEX Y BASE DE DATOS DE LA DIPROVE-PNP
- PIERDE VALOR POR CUALQUIER ENMENDADURA.
- SE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROCEDIM ADMINISTRATIVO GENERALES NRO. 27444, ART. IV, INC.2.6.1.7.1.8 Y OTROS C REFERENCIA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL SOLICITANTE.





ZONA REGISTRAL Nº I
SEDE : TUMBES

COPIA INFORMATIVA

El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún Trámite
Administrativo, Judicial y Otros.

SUNARP

RPV

08/09/2020 11:55

Página 1 de 1

BOLETA INFORMATIVA

Solicitud Nro.	Recibo Nro.	Pagado S/
2020-2697226	2020-43-00003210	5.00

Datos del Propietario

Nombre : **IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S PARTIDA**
Direccion : JR. ANCASH 144 BAR. BUENOS AIRES - EL MILAGR(Tumbes 11023983

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

Placa : APF574	LIMA	
Tipo Uso : Vehiculos Particulares (Categoria M)		Nº Partida : 53336048
Categoría : M2C3	Color 3 : #####	
Carrocería : MICROBUS	Nº Motor : 2KDA889641	Nº Ejes : 2
Marca : TOYOTA	Tipo Combust : DIESEL	Nº Ruedas : 4
Modelo : HIACE	Pot. Motor : 75@3600	Longitud : 5.38 mt
Año Mod : 2016	Nº Cilindros : 4	Ancho : 1.88 mt
Año Fab : 2015	Cilindrada : 2.494 L	Altura : 2.285 mt
Nº Versión : COMMUTER HIGH ROOI	Peso Neto : 2.199 tn	Form. Rodante : 4X2
Nº Serie : JTFSS22P6G0149605	Peso Bruto : 3.300 tn	Inmatriculación : 14/04/2016 15:01:58
Nº de VIN : JTFSS22P6G0149605	Carga Util : 1.101 tn	Fec. Prop : 14/04/2016
Color 1 : BLANCO	Nº Asientos : 16	Condición :
Color 2 : #####	Nº Pasajeros : 15	

NO REGISTRA AFECTACIONES

Nota : Cualquier enmendadura / borrón / añadidura invalida el presente certificado.

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION A HORAS 8:00 A.M.

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún Trámite Administrativo, Judicial y Otros.

10-13



ZONA REGISTRAL N° 1
SEDE : TUMBES

COPIA INFORMATIVA
El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún Trámite
Administrativo, Judicial y Otros.

SUNARP

RPV

08/09/2020 11:55

Página 1 de 1

BOLETA INFORMATIVA

Solicitud Nro.	Recibo Nro.	Pagado S/
2020-2697226	2020-43-00003210	5.00

Datos del Propietario

Nombre : **IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S PARTIDA**
Direccion : JR. ANCASH 144 BAR. BUENOS AIRES - EL MILAGR(Tumbes) 11023983

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros.

Características del Vehículo

Placa	: APF574	LIMA	
Tipo Uso	: Vehiculos Particulares (Categoria M)		
Categoría	: M2C3	Color 3	: #####
Carrocería	: MICROBUS	N° Motor	: 2KDA889641
Marca	: TOYOTA	Tipo Combust	: DIESEL
Modelo	: HIACE	Pot. Motor	: 75@3600
Año Mod	: 2016	N° Cilindros	: 4
Año Fab	: 2015	Cilindrada	: 2.494 L
N° Versión	: COMMUTER HIGH ROOF	Peso Neto	: 2.199 tn
N° Serie	: JTFSS22P6G0149605	Peso Bruto	: 3.300 tn
N° de VIN	: JTFSS22P6G0149605	Carga Util	: 1.101 tn
Color 1	: BLANCO	N° Asientos	: 16
Color 2	: #####	N° Pasajeros	: 15
		N° Partida	: 53336048
		N° Ejes	: 2
		N° Ruedas	: 4
		Longitud	: 5.38 mt
		Ancho	: 1.88 mt
		Altura	: 2.285 mt
		Form. Rodante	: 4X2
		Inmatriculación	: 14/04/2016 15:01:58
		Fec. Prop	: 14/04/2016
		Condición	:

NO REGISTRA AFECTACIONES

Nota : Cualquier enmendadura / borrón / añadidura invalida el presente certificado.

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION A HORAS 8:00 A.M.

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco.
No tiene validez para ningún Trámite Administrativo, Judicial y Otros.

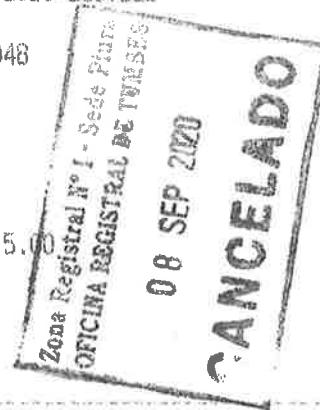
11/12

ZONA REGISTRAL Nº I
OFICINA REGISTRAL DE TUMBES
RUC Nro. 20277412749

Local: Tumbes
Recibo N°. : 2020-43-3210
Fecha/Hora: 08/09/2020 11:55:32
Cajero: UCANAY BARRIENTOS, ELIZABETH MARTI
ZA

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
VEHICULAR- BOLETA INFORMATIVA
PUBLICIDAD N°: 2020-2697226
Placa: APF574
Partida: 53336048
Copias: 1
Monto S/ 5.00

Monto Total S/ 5.00



PRESENTANTE: YOVERA SANDOVAL, PABLO
DNI. - 00239300
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
RUC - 20484003883

(3)

09/09



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUB GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL
OFICINA DE ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS
ECONOMICOS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 096- 2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-OAINNERE.

SEÑOR : ING. DAM CHINGA ZETA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : ALCANZO ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO- COMBI.

FECHA : Tumbes, 06 de octubre de 2020

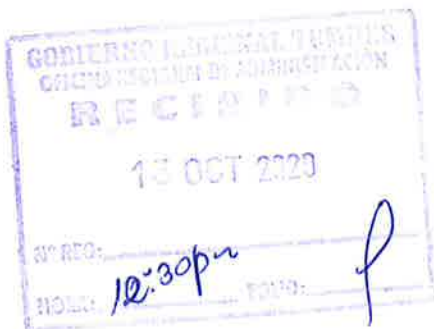
Por el presente tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y asimismo hacer llegar a su despacho el Acta N°393: correspondiente a la transferencia de vehículo usado, marca Toyota, año 2015, color blanco, carrocería: Microbús de placa: APF-574-por parte de: IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM SRL, a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Es preciso mencionar que el inicio de la gestión indicada líneas arriba, se generó propiciada con la subsanación del pago de la multa interpuesta por la superintendencia de transporte terrestre de personas, carga y mercancía (SUTRAN) con (01 UIT) por un monto de S/. 4,200.00 nuevos soles desde el 19 de julio de 2019.

Asimismo informarle que está pendiente: la recuperación de las placas de rodaje incautadas y luego el cambio de tarjeta de propiedad a nombre del GORE-TUMBES. Gestión que estaría a cargo de Oficina competente de control Patrimonio.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones administrativas correspondientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Eco. Manuel José Jiménez Barreto
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DOC	00856707
EXP	00735900





ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES: TRANSFERENCIA DE VEHICULO USADO DE PLACA: APF-574.- IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L., A FAVOR DE GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.- **REGISTRO 08.-**

EN LA CIUDAD DE TUMBES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI VIRGINIA SOLEDAD DAVIS GARRIDO, ABOGADA-NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TUMBES, SUFRAGANTE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00217287 Y REGISTRO NUMERO 021, COMPARECEN: COMO TRANSFIRIENTE: IMPORT & EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM S.R.L., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20409461019, CON DOMICILIO JR. ANCASH 144 BARRIO BUENOS AIRES - EL MILAGRO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DEBIDAMENTE REPRESENTADA PARA EL PRESENTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL DON MIGUEL ANGEL MORE VILLEGAS, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10293262, SEGÚN FACULTADES QUE CONSTAN INSCRITAS Y VIGENTES EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11023983 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TUMBES; y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20484003883, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE LA MARINA 200, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DEBIDAMENTE REPRESENTADA PARA EL PRESENTE ACTO POR GOBERNADOR REGIONAL DON RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00211800, SEGÚN CREDENCIAL OTORGADA POR EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014; Y LOS CONTRATANTES HAN SIDO IDENTIFICADOS CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRESENTADOS POR ELLOS Y UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICAS DE LAS HUELLAS DACTILARES A TRAVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL - RENIEC CONFORME AL INCISO "A" Y "B" DEL ARTICULO 55° DEL DECRETO LEY 1049 LEY DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232; LOS COMPARECIENTES SON ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE PARA CONTRATAR SEGÚN LO HE COMPROBADO POR EL EXAMEN QUE HE HECHO PREVIAMENTE CON ARREGLO A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL VEHICULO AUTOMOTOR USADO, CUYAS CARACTRÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:-----



NÚMERO DE PLACA: APF-574 (LIMA)	PARTIDA N°: 53336048.-----
CLASE : M2C3	MARCA : TOYOTA.-----
MODELO : HIACE	AÑO : 2015.-----
SERIE : JTFSS22P6G0149605	MOTOR : 2KDA889641.-----
CARROCERÍA: MICROBUS	COLOR : BLANCO.-----
PRECIO: S/. 135,016.36 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DIECISEIS CON 36/100 SOLES).-----	

FORMA DE PAGO: AL CONTADO Y YA PAGADO.- -----

LOS COMPARECIENTES, NO PRESENTAN DOCUMENTO BANCARIO QUE ACREDITA EL PAGO DE LA PRESENTE TRANSACCION CONFORME A LA LEY N° 28194.- -----

LOS COMPARECIENTES: PRESENTAN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE TRANSACCION EL ACTA DE EVALUACION Y CALIFICAION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.- LICITACION PUBLICA N° 003-2015-CEPAO-GRT.- EJECUCION DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO

07 09



DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS - PAMPA GRANDE-TUMBES" EN LA CUAL EN EL ACUERDO ADOPTADO DICE LITERALMENTE "DESPUES DE LEIDO EL RESULTADO Y NO HABIENDO RECLAMO O APELACION ALGUNA, SIENDO EL CASO QUE SE CONSTITUYE COMO POSTOR UNICO, SE DA POR OTORGADA LA BUENA PRO CONSENTIDA AL POSTOR CONSORCIO JERUSALEN, CONFORMADO POR LA EMPRESA SHEKINARAF S.R.L., CON RUC 20525460950, IMPORT EXPORT CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SALEM SRL, CON RUC: 20409461019 Y ASESORES CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES Y&L S.A.C".— EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, ING° ROGER F. MORAN RIVERA, PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL.- C.P.C. PEDRO O. MEJIA REYES, MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL.- LC. JOHNNY H. LINDAO FERIA, MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL.- VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO, NOTARIA PUBLICA DE TUMBES.

ASIMISMO PRESENTAN: CONTRATO DE OBRA N° 004-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. LICITACION PUBLICA N° 003-2015-GRT-CEO.

EL TRANSFIRIENTE, DECLARA QUE EL IMPORTE RECIBIDO CORRESPONDE AL TOTAL DEL PRECIO PACTADO NO EXISTIENDO SALDO PENDIENTE POR CANCELAR Y QUE SOBRE EL VEHICULO NO PESA GRAVAMEN, MULTAS NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO POR EVICION CONFORME A LEY.

EL ADQUIRIENTE, DECLARA RECIBIR EL VEHICULO A SU SATISFACCION ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE SU ESTADO ACTUAL.

PARA LA REALIZACION DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA LOS CONTRATANTES PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FICHA REGISTRAL, TARJETA DE PROPIEDAD ORIGINAL, CONTRATO DE OBRA N° 04, ACTA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, CREDENCIAL DEL GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES, VIGENCIA DE PODER Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD ORIGINALES DE LOS CONTRATANTES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE A LOS CONTRATANTES SE LES HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE TRANSACCION DE ACUERDO AL ARTICULO 27° DEL D.L. 1049, QUE A LA LETRA DICE: "EL NOTARIO CUMPLIRA CON ADVERTIR A LOS INTERESADOS SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS NOTARIALES QUE AUTORIZA, EN EL CASO DE INSTRUMENTOS PROTOCOLARES DEJARA CONSTANCIA DE ESTE HECHO

OTRO: LA NOTARIA QUE SUSCRIBE DA FE, DE HABER IDENTIFICADO PLENAMENTE A LOS OTORGANTES Y/O INTERVINIENTES Y HABER UTILIZANDO LA COMPARACION BIOMETRICAS DE LAS HUELLAS DACTILARES A TRAVES DEL SERVICIO QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL - RENIEC CONFORME AL INCISO "A" DEL ARTICULO 55° MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232 LEY DEL NOTARIADO.

CONSTANCIA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, LAS PARTES NO HAN EXHIBIDO MEDIO DE PAGO AL QUE SE REFIERE LA LEY 28194.

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55° DEL D.L. 1049 LEY DEL NOTARIADO MODIFICADO POR D.L. N° 1232, CONCORDANTE CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1106 "DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERIA ILEGAL Y EL CRIMEN ORGANIZADO", LAS PARTES DECLARAN QUE EL BIEN Y EL DINERO A QUE HACE





REFERENCIA EL ACTA DE TRANSFERENCIA VEHICULAR NO SON PROVENIENTES DE ACTIVIDAD ILÍCITA ALGUNA O DEL LAVADO DE ACTIVOS.-----

CONCLUSION, LEIDO A LOS OTORGANTES ESTE INSTRUMENTO POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN ANTE MI, ESTE INSTRUMENTO QUE SE INICIA EN EL PAPEL SERIE D NUMERO 210729 VUELTA y TERMINA EN EL PAPEL SERIE D NÚMERO: 210730 VUELTA-----

FIRMAN E IMPRIMEN SU HUELLA DACTILAR: FIRMO EL DIA 11 DE JULIO DEL 2017: MIGUEL ANGEL MORE VILLEGAS.- FIRMO EL DIA 21 DE JULIO DEL 2017: RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES.-----

SE CONCLUYE EL PROCESO DE TOMA DE FIRMAS EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, LO QUE DOY FE. FIRMA: VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO, NOTARIA PUBLICA DE TUMBES.---

PASO A USTED SEÑOR REGISTRADOR LOS PARTES RESPECTIVOS PARA SU INSCRIPCION, LOS CUALES SON IDENTICOS A SU MATRIZ, QUE SE ENCUENTRA A FOJAS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE VUELTA DE MI REGISTRO CORRIENTE DE TRANSFERENCIAS VEHICULARES, LA CUAL HA SIDO SUSCRITA POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADA POR MI.-

TUMBES, 21 DE JULIO DEL 2017



Virginia S. Davis Garrido
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA
TUMBES - PERÚ

COMBI

C/P - N° 2439

SIAP - 1336

The document is a form with several sections and handwritten annotations in yellow and green. At the top right, there is a red circular stamp that reads "SEAL OF THE STATE".

- Section 1:** "1. Copia del Acta de Control" with a handwritten "13/04/2017" below it. A yellow box to the right contains the text: "Examen de conformidad de informe de auditoría".
- Section 2:** "AUTORIZA que se emita mediante vía correo electrónico las resoluciones a su competencia en el artículo 20° inciso 20.1 de la Ley 27485". There are checkboxes for "SI" (checked) and "NO".
- Section 3:** "al efecto se declara". A yellow box to the right contains the text: "Examen de conformidad de informe de auditoría".
- Section 4:** A box containing the number "00-00-2017".
- Section 5:** A signature box containing a handwritten signature "R.L.B.". Below it, the text reads: "Nombre: Ricardo Peña Rodríguez" and "DNI: 764064295".
- Section 6:** "No se deja suscribir 'Esta es parte de nuestra institución en Gestufo'". A yellow box to the right contains the text: "Examen, revisión y Dato del expediente".

INF - N° 68 SALS.

774657

5 de 6





Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

12/06/2020

CORRESPONSALIA - SUTRAN

PAGO FACTURAS - EFECTIVO

COD. BENEFICIARIO : 0000000000
SUTRAN S/

Nº FACT. PREPAGO : 0000000000
FECHA VTO. : 21/06/2020

NOMBRE CLIENTE : IMPORT EQUIP CONSTRUCCION S

MONTO ADEUDADO : S/ 4.200,00
INTERESES : S/ 0,00

TOTAL PAGADO : S/ 4.200,00

117368870 0789103 1700 06/01 16:18

CLIENTE

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

03759237-5-R



05



ACTA DE INTERNAMIENTO N° 16000000113

Tumbes a los 25 dias del mes de JULIO del año 2019 siendo las 10:50 horas, en cumplimiento del Reglamento Nacional de Administracion de Transporte, se levanto el Acta de Control N° [] mediante la cual se procede a ejecutar la medida de Internamiento Preventivo al Vehiculo de Placa PM KM P287 - EJE VIAL intervenido en [] de propiedad de [] domiciliado en LIMA identificado con RUC/DN/ICE N° 20409461019 con las siguientes caracteristicas

Marca: TOYOTA
Color: BLANCO
Categoría: 42
Año de fabricación: 2015

Se procede a ejecutar el internamiento Preventivo del Vehiculo de placa APF-574 el cual sera depositado en la direccion AVILA MARINA N° 200 - TUMBES dentro del plazo de 24 horas de levantada la presente Acta, la cual concluye a las [] y concluye a las []

Asimismo, se procedio a realizar el retiro de las planchas metalicas de las placas de rodaje posterior y delantera del vehiculo, dejando constancia expresa del presente acto

SI NO

En este estado de la diligencia se dispuso el traslado del vehiculo a [] lugar donde sera depositado hasta el levantamiento de la medida preventiva

Se designa PRE designado [] con domicilio en JR. SAN PABLO 125-1445 en calidad de [] se le instruyo en sus obligaciones, con lo que se dio por finalizada la diligencia, firmando las partes asistentes a este acto

Observaciones:

ADMINISTRADO

INSPECTOR SUTRAN
I-TP-005-19
SUTRAN
Av. Arenales 452,
Lima, Lima, Peru
(511) 200-4540
www.sutran.gob.pe

lim

06

02

SERIE N° 2010001944



Grid for vehicle identification numbers or codes.

FORMA D RAZÓN SOCIAL: Grid for company name.

N° DE HABILITACIÓN: Grid for license number.

MODALIDAD DEL SERVICIO:

Mercancia Pasajeros

LUGAR DE INTERVENCIÓN:
 Cochabamba Arecha Pucallpa Otro

RUTA EN LA QUE PRESTA SERVICIO AL SER INTERVENIDO:
Origen:
Destino:

datos del vehiculo

Grid for vehicle data with columns labeled A and P.

DATOS DE LOS CONDUCTORES
NOMBRE DEL CONDUCTOR AL VOLANTE
F O X P R E C I A D O
F R N K L I N

NOMBRE DEL CONDUCTOR ALTERNO:

FECHA INTERVENCIÓN:
Grid for date.

N° LICENCIA DE CONDUCTOR (DNI):
0 0 2 0 2 6 2 5

N° LICENCIA DE CONDUCTOR (DNI):

CLASE Y CATEGORÍA:
A-I A-III-a A-IV
A-II-b A-III-b INTERNACIONAL
A-III-c A-III-d

CLASE Y CATEGORÍA:
A-I A-III-a A-IV
A-II-a A-III-c INTERNACIONAL
A-III-b A-III-d

HORA (De 00 a 24 hrs):
1 0

CÓDIGOS INFRACCIONES:
1

CÓDIGOS INCUMPLIMIENTOS:

Producto de la verificación se detectó lo siguiente:

Manifestación del Administrado:

Firma Inspector
Nombres y Apellidos:

N° Código:

Firma Conductor Intervenido
Nombres y Apellidos:

N° DNI:

Firma PNP
Nombres y Apellidos:

N° CIP:

CONDUCTOR

SUB GERENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

PLACA DE VEHICULO: APF : 574

DATOS GENERALES DEL VEHICULO:

	Año: 2015-2016
Marca	Color: blanca
Modelo	Cilindro: 4
N° de Chasis	JTF5522P6GOL49605
N° de Motor	2KOA889641

SISTEMA DE MOTOR:

Cant.	Estado
-------	--------

INYECCIÓN CAMMON RAI	4	R1
Distribuidor	0	NO TIENE
Bomba de PETROLEO	1	R1
Purificador de Aire	1	R1
Tapa Aceite Motor	1	R1
Medidor de Aceite	1	R1

SISTEMA DE REFRIGERACION:

Cant.	Estado
-------	--------

Radiador	1	R1
Tapa de Radiador	1	R1
Bomba de Agua	1	R1
Ventilador	1	R1

SISTEMA DE CARROZA

Cant.	Estado
-------	--------

Carroceria - Latas	1	R1
Capot de Motor	1	R1
Parachoque Delantero	1	R1
Parachoque Posterior	1	R1
Mascara de Radiador	1	R1
Parabrisas	2	R1
Puertas Cortavientos	0	NO TIENE
Lunas de Puertas	4	R1
Lunas de Ventanilla	3	R1
Manija Exterior de Puerta	4	R1
Manija Interior de Puerta	4	R1
Manija de Ventanilla	0	NO TIENE
Perilla Seguro de Puerta	4	R1
Maletera TOLVA 1M3	0	NO TIENE
Chapa de Maletera	1	R1
Tapa Tanque PETROLEO	1	R1
Canicaros	1	R1
Coderas	2	R1
Tapiz de Puertas	4	R1
Tapiz de Techo	1	R1
Pisos / Alfombra	1	R1
Tablero de Control	1	R1
Llave de Contacto	1	R1

OTROS ACCESORIOS

Motor Limpia Parabrisas	1	R1
Espejo Retrovisores	2	R1
GATA	1	R1
Llaves de Ruedas	1	R1
Extintidor	0	NO TIENE
Brazo Limpia Parabrisas	2	R1
Plumilla	2	R1

6.- SISTEMA ELECTRICO:

Cant.	Estado
-------	--------

Motor de Arranque	1	R1
Alternador	1	R1
Bateria	1	R1
Relay de Alternador	1	R1
Claxon	1	R1
Faro Delantero Grande	2	R1
Faro Delantero Chico	2	R1
Luz de Cabina	2	R1
Encendedor	1	R1
Radio Toca CD	1	R1
Radio Parlantes	2	R1
Faja de Ventilador	1	R1
Mano de Ventilla	0	NO TIENE
Bobina	0	NO TIENE
Palanca Caja de Cambio	1	R1
Manubrio Alza Lunas	0	NO TIENE
Faro Luz Posterior	2	R1
Relojes Panel Control	6	R1

7.- SISTEMA DE FRENO

Cant.	Estado
-------	--------

Bomba de Freno	1	R1
Tapa Desp. Liqui. De Frenos	1	R1
Pedal de Freno	1	R1
Frenos de Aire	0	NO TIENE
Frenos Hidraulicos	1	R1

8.- SISTEMA DE TRASMISION

Caja de Cambios	1	R1
Timon HIDRAULICO	1	R1
Palanca de Frenos	1	R1
Diferenciales	1	R1
Ejes de Mandos	1	R1
Pedal de Embrague	1	R1
Pedal de Acelerador / Frenos	1	R1

9.- SISTEMA SUSPENSION Y DIRECCION:

Cant.	Estado
-------	--------

Resortes (Muebles)	2	R1
Amortiguadores	2	R1
Llantas	4	R1
Llantas de Repuesto	1	R1
Aros	4	R1
Aros de Repuesto	1	R1
Antena de Radio	1	R1
Vasos	1	R1
Ventilador	0	NO TIENE
Calefactor	1	R1
Mandiles de Parachoque	0	NO TIENE
Escarpinos de Tapa Barro	0	NO TIENE

10.- ESTADO DE CONSERVACION

Cant.	Estado
-------	--------

OBSERVACIONES

TRAMITE DE REVISION TECNICA Y PERMISO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y TRAMITAR PAPELETA DE SUTRAN GRT



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESPONSABLE DE LA UNIDAD

ECONO. Manuel José Jiménez Barreto

SUB GERENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL

CONDUCTOR

00207833

RESPONSABLE DEL INVENTARIO

